

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 93**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Cilla Calle, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso número 812 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 5 de marzo de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Carmen Margallo Rivera, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número 812 de 2012, a instancias de la procuradora señora Santos Montero, en nombre y representación de doña Beatriz Sánchez Castillo, con la dirección letrada de don Fernando Aztaráin Fernández, frente a don Haddou El Boukiadi; y...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda promovida por la procuradora señora Santos Montero, en nombre y representación de doña Beatriz Sánchez Castillo, contra don Haddou El Boukiadi, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído entre ambos litigantes, celebrado el 4 de mayo de 2007 en Tetuán (Marruecos), con cuantos efectos son inherentes a ello.

No procede adoptar, por el momento, ninguna otra medida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Haddou El Boukiadi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 5 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/9.252/13)

